



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

Presidente: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para dar inicio a esta reunión, le solicito amablemente a la **Diputada Secretaria Ana Laura Huerta Valdovinos**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, la de la voz, presente.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, justifica.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, justifica.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **5** Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de instalación de esta Comisión.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a estar reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con cincuenta y cinco minutos**, de este día **02 de diciembre del año 2025**.

Presidente: Me permito darle la bienvenida al Licenciado Francisco Noriega Orozco, Auditor del Estado, bienvenido. Al Maestro Juan Manuel Silva Saldívar, Auditor Especial para el Gobierno del Estado. A la Contadora Pública Susana Alicia Ariza Ávalos, Auditora Especial para Ayuntamientos. A la Licenciada Julieta Rivera Villanueva, Auditora Especial de Desempeño. La Maestra Arely Sandoval del Ángel, Secretaría Técnica de la Auditoría Superior. Y al Licenciado Juan José González Castillo, encargado de despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Bienvenidos, todos.



Presidente: Ahora bien, solicito amablemente a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto, Presidente. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** *Análisis y en su caso Aprobación del Programa Anual de Auditoría 2026.* **V.** *Análisis y dictaminación en su caso, de 300 informes individuales correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.* **VI.** Asuntos Generales. **VII.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran esta Comisión que emitan su voto con relación al mismo.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

Presidente: Ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, en primer término procederemos al análisis del Programa Anual de Auditoría para el año 2026, el cual, de conformidad con el artículo 84, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión analizar y aprobar el mismo dentro de los 15 días posteriores a su presentación por parte de la Auditoría. En ese sentido, es de señalarse que el día 27 de noviembre del actual, se recibió mediante oficio el Programa Anual de Auditoría por parte del Licenciado Francisco Noriega Orozco, Auditor Superior del Estado.

Presidente: En tal virtud, y a fin de proceder al análisis del Programa Anual de Auditoría, me voy a permitir conceder el uso de la palabra al **Auditor Superior del Estado**, a efecto de que nos proporcione una exposición sobre el contenido del documento de referencia. Adelante con su participación, Auditor.

Licenciado Francisco Noriega Orozco. Muchas gracias, Diputado Presidente de la Comisión. Muchas gracias a todos y buenas tardes. ¿Sí está prendido esto? ¿Se escucha esto? Sí, ahí está. Honorable Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado: Es un honor presentar el Programa Anual de Auditoría 2026. Este es el segundo Programa Anual que presento bajo mi gestión, y reitero ante ustedes que ha sido elaborado con un firme compromiso con la transparencia, la



rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Este Programa no es solo un plan; es el instrumento base para garantizar la correcta fiscalización de los recursos públicos, el cual tendrá como eje la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, cuyos procesos de fiscalización serán ejecutados por nuestro equipo técnico en estricto apego a la normatividad aplicable y bajo los principios rectores de legalidad, confiabilidad e imparcialidad, garantizando la objetividad y profesionalismo en cada actuación. En esa tesitura, para garantizar la eficacia de este Programa Anual, el proceso de fiscalización se inicia desde el primer día hábil del ejercicio fiscal. Esto incluye una fase intensiva de planeación y la revisión continua de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Finalmente, el trabajo de fiscalización se ve reflejado en los Informes Individuales emitidos, que sustentan las acciones promovidas. Ahora bien, respecto al siguiente tema, consistente en el marco jurídico, como lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, en específico el artículo 90, esta presentación del Programa Anual de Auditoría se realiza para su consideración, asegurando la máxima legitimidad y soporte legal a nuestras actuaciones. Dicho actuar se rige por la Constitución Federal, la local, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas y nuestro Reglamento Interior. Asimismo, y esto es muy importante, alineamos nuestros procesos a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, garantizando que el trabajo técnico cumpla con los más altos estándares de calidad y objetividad. Es fundamental precisar que la fiscalización de la Cuenta Pública se realiza de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que este Programa es aprobado y publicado. Nuestra labor es de carácter externo, independiente y autónomo. Pasando ahora al siguiente tema, hacemos referencia a los principios de auditoría, donde reafirmamos que todo el proceso de fiscalización se conduce bajo los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, mismos que se encuentran previstos en la Ley que nos rige. Estos principios aseguran la objetividad de nuestros Informes Individuales y la protección irrestricta del erario público. En este contexto, llegamos a la parte medular del documento: la Programación Específica de Auditorías. Este trabajo se distribuye estratégicamente entre nuestras áreas especializadas, por lo que me permitiré desglosar brevemente el trabajo de cada una: Primero, tenemos a la Auditoría Especial para Gobierno del Estado, que concentra la revisión del Poder Ejecutivo, sus dependencias y organismos descentralizados. Por otro lado, la Auditoría Especial para Ayuntamientos se centra en la revisión integral de los 43 municipios y sus respectivas entidades para municipales, asegurando la vigilancia del gasto en el ámbito local. Y finalmente, la Auditoría Especial de Desempeño, aplicando auditorías a programas estratégicos en todo el universo fiscalizable para evaluar si los recursos están logrando sus metas con eficacia y eficiencia. En primer término, haremos alusión a la Auditoría



Especial para Gobierno del Estado, encargada de realizar las actividades en materia de revisión y fiscalización en relación con los poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como sus órganos y dependencias, organismos públicos descentralizados estatales, empresas y fideicomisos públicos de la administración pública estatal, así como órganos u organismos con autonomía. Gracias. En ese tenor, podemos advertir el concentrado de las entidades: 3 poderes del Estado, 7 organismos autónomos, 52 descentralizados, 1 fideicomiso, y 7 empresas paraestatales. Lo cual da un total de 70 entidades del Gobierno Estatal; además, en las siguientes páginas (6 y 7, específicamente) se detalla el nombre de cada una, así como el número de auditoría que les corresponde, así como un apartado del presupuesto autorizado, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio 2025, en concatenación con los informes financieros trimestrales 2025 presentados por la entidad. Como punto relevante, me gustaría destacar que, derivado de la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de 2025, se extinguió el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas (ITAIT), por lo que el último informe financiero presentado fue el correspondiente al segundo trimestre 2025; es decir, ese periodo aún será fiscalizado por esta Auditoría Superior. Asimismo, al final de la página 7 se señalan los tipos de auditoría a realizar. Tenemos por un lado las financieras y, por otro, las de cumplimiento, que no es más que la revisión a la situación financiera presentada por un ente, la utilización de recursos y la observación al marco legal. Esta combinación metodológica perfeccionada nos permite verificar tanto en qué se gastó, cómo se gastó y qué resultados se obtuvieron, asegurando la optimización de los recursos. Ahora bien, transitando al punto 4, referente a las actividades a realizar durante el ejercicio 2026 derivadas del programa anual de auditoría 2025, es importante tener definidas las tareas que esta Auditoría Especial llevará a cabo, las cuales se concentran fundamentalmente en los análisis de los informes financieros, reuniones de trabajo para la revisión de resultados y observaciones preliminares, emisión y entrega de Informes Individuales del Ejercicio Fiscal 2024, pues aún está pendiente la entrega final de Informes en febrero del siguiente año, como lo establece la ley; además, se realizará la integración del Informe General, dictámenes técnicos, promover las acciones derivadas de las auditorías y turnar lo conducente a la Auditoría Especial de Seguimiento, a efecto del pronunciamiento correspondiente, entre otras actividades sustanciales. Avanzando al siguiente punto, relativo a los procedimientos aplicados en la fiscalización, hemos trabajado en el perfeccionamiento continuo de nuestros métodos. Esto incluye procesos fortalecidos que se detallan en el Programa Anual de Auditoría, como: a) La notificación de los oficios de inicio de fiscalización. b) Requerimiento de



documentación e información. c) Derechos cobrados por los Organismos Operadores de Agua. d) Revisión y análisis de los informes trimestrales de gestión financiera. e) Confirmaciones bancarias. f) Evaluación al control interno. g) Revisión y análisis de los tomos que integran la Cuenta Pública del Gobierno del Estado. h) Compulsas. i) Revisión de documentación comprobatoria y justificativa. j) Revisión a contadores públicos que dictaminaron. k) Obras públicas y servicios relacionados con las mismas. l) Resultados y observaciones preliminares. m) Análisis de solventación. n) Elaboración de Informes Individuales. o) La entrega de los mismos, y p) Seguimiento a las acciones promovidas en dichos informes, lo cual ya recae directamente en una coordinación efectiva con la Auditoría Especial de Seguimiento. Por ello, estos procedimientos aplicados garantizan la confiabilidad e irrefutabilidad de nuestros hallazgos. Finalmente, para cerrar con las actividades de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado, se muestra el cronograma de actividades que mencioné con antelación, es decir, la distribución organizada de cada una de las actividades que se tienen programadas para efectuar el proceso de revisión y fiscalización de las entidades. Transitando ahora a la fiscalización municipal, tenemos a la Auditoría Especial para Ayuntamientos. Aquí se concentra la fiscalización de los 43 municipios del Estado. Esto incluye no solo a la administración central municipal, sino también a sus organismos, como los sistemas DIF y los organismos operadores de agua (COMAPAS). La revisión a nivel municipal es crucial por su cercanía directa con las necesidades de la población. Específicamente, el Programa Anual de Actividades de esta Auditoría Especial contempla la fiscalización de 43 Cuentas Públicas de los municipios del Estado y de 50 organismos municipales descentralizados, lo que da un total de 93 auditorías. En el punto 3, podemos visualizar a detalle todas y cada una de las entidades a fiscalizar en este rubro, con el número de auditoría correspondiente, el cual se ejecutará conforme a las actividades establecidas en el presente documento. Avanzando al punto 4, el cual versa sobre el objetivo de la fiscalización, mismo que tiene su fundamento en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, se centra en comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes, Presupuestos de Ingresos y de Egresos y demás disposiciones legales aplicables en cuanto a los ingresos y gastos públicos; el cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y la contratación de deuda pública, incluyendo la revisión del manejo y aplicación de recursos públicos, así como de la demás información financiera, contable y presupuestaria que las entidades sujetas de fiscalización deban incluir en la Cuenta Pública, conforme a las disposiciones normativas aplicables. Enseguida, se detalla cómo se lleva a cabo la evaluación de los resultados de la gestión financiera, que en otras palabras, implica asegurar que tanto los ingresos (incluyendo financiamientos) como los egresos (como obra



pública y adquisiciones) se recaudaron, administraron y ejercieron exactamente en las partidas, términos y montos autorizados por el presupuesto, cumpliendo siempre con la normatividad aplicable y sin causar daños a la Hacienda Pública. Bien, en cuanto al marco normativo, ya se hizo referencia al inicio del presente Programa; sin embargo, es importante enfatizarlo en cada Auditoría Especial para legitimar sus actuaciones en los procesos de fiscalización, los cuales devienen del mismo marco legal. Pasando ahora al punto 6, relativo a las normas de auditorías, quiero destacar algo fundamental en este apartado: nuestro apego irrestricto a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización. Esto significa que nuestras auditorías no solo cumplen con la ley local, sino que están homologadas con los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad, objetividad e independencia contable y gubernamental. Esto garantiza que nuestros resultados sean técnicamente inobjetables. Pues bien, haciendo referencia a los puntos 7 y 8, cabe destacar que en estas auditorías aplicamos los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y, al igual que en el nivel estatal, realizamos auditorías financieras y de cumplimiento. Respecto al siguiente tema denominado planeación, es relevante mencionar que la planificación de las auditorías incluye aspectos estratégicos y operativos, tales como: a) El estudio y evaluación del control interno, y b) El alcance de la revisión. En este sentido, el mecanismo de evaluación al control interno tiene como finalidad contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control internos implementados por los entes; y en cuanto al alcance de la revisión, es la clave fundamental de nuestro accionar, pues se selecciona metodológicamente la muestra a revisar, partiendo de distintos criterios como el presupuesto autorizado al ente público, así como los conceptos de ingreso, y en general cualquier otro concepto que se estime pertinente incluir en el alcance de la revisión. Continuando con los puntos 10 al 14, se establece el análisis de la información de los informes mensuales y/o trimestrales de gestión financiera de la cuenta pública 2025, en el que se analizarán más de 700 informes, lo cual representa un reto y compromiso en la fiscalización superior, pues las revisiones son exhaustivas y con rigor técnico y profesional. Posteriormente, de acuerdo a lo plasmado en el punto 11, se emitirán los Informes Individuales de cada auditoría programada dentro de los plazos establecidos en la ley que nos rige, tomando en cuenta para cada una de las actividades de esta Auditoría Especial un conjunto de indicadores los cuales disponen las metas establecidas para un monitoreo del quehacer institucional, como se señala en el punto 13. Por todo lo anterior, se estructura un Programa Anual en particular para la Auditoría Especial para Ayuntamientos, el cual integra de manera ordenada y cronológica las actividades sustantivas a realizar, a fin de cumplir con lo establecido en el presente Programa. Dichas actividades son relevantes para la consecución de nuestros objetivos, que derivan desde la



planeación, desarrollo y ejecución de auditorías, emisión de resultados preliminares, Informes Individuales, acciones a promover y la coordinación efectiva con la Auditoría Especial de Seguimiento para el monitoreo de las observaciones derivadas del proceso de fiscalización hasta su pronunciamiento. Por último, para finalizar con la Auditoría Especial para Ayuntamientos, podemos visualizar el cronograma de actividades bajo la planificación estratégica de las actividades que he mencionado con antelación. Enseguida presentamos a la Auditoría Especial de Desempeño, la cual es un pilar estratégico que trasciende la legalidad del gasto y se enfoca en evaluar su calidad y resultados. Consiste en una revisión independiente, sistemática y objetiva de la gestión gubernamental, con el propósito de determinar si las políticas y programas públicos operan con los mejores resultados posibles para la ciudadanía. Para facilitar la comprensión de esta área técnica, en el Programa Anual de Auditoría 2026 hemos incluido un glosario y acrónimos donde se definen conceptos clave como la MML (Metodología del Marco Lógico), la MIR (Matriz de Indicadores) y los propios principios de desempeño. Continuando con el punto 3, respecto a las generalidades, se destaca que el Programa Anual de Auditoría incorpora la planeación correspondiente a las auditorías de desempeño, la cual constituye un proceso metodológico orientado a garantizar revisiones objetivas e imparciales. Este proceso genera un panorama del desempeño institucional a través de los resultados de los programas presupuestarios que constituyen parte de la Cuenta Pública. Para la selección de las entidades a fiscalizar se toma como base un análisis integral, como el estudio del Presupuesto de Egresos del Estado (como se muestra en las gráficas) y del análisis del gasto público, priorizando sectores de alto impacto social, como programas y políticas públicas clave con el objetivo de contribuir a una administración pública más transparente, responsable y orientada al bienestar de la población. En el punto 4 se concentran las entidades a fiscalizar por nivel de gobierno: 10 dependencias del Ejecutivo Estatal, 10 organismos públicos descentralizados estatales, y 20 municipios. Dando un total de 40 auditorías, que se detallan en las tablas siguientes, especificando el número de auditoría, el ente y el nombre del programa. En ese sentido, el Programa Anual de la Auditoría de Desempeño integra: Los objetivos establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría 100 y 300. Se especifican las partes involucradas. El objeto de revisión. Los tipos de enfoque. Criterios. Marcos de referencia. Y los objetivos de la Metodología del Marco Lógico. Enseguida se explican los procedimientos de auditoría, las etapas de la misma, así como los tipos de auditoría al desempeño. Las etapas comprenden desde la planeación, la propuesta del Programa Anual de Auditoría (PAA), la auditoría y finalmente los resultados que concluyen como lo hemos comentado en Informes Individuales. Por otro lado, se establecen los tipos de auditoría, mismos que se derivan en:



Auditorías de consistencia y resultados: que tienen como objetivo verificar la correspondencia entre el diseño, ejecución y resultados de programas; y Auditoría específica: que es una evaluación de gabinete en la que se analizan los resultados o avances en la atención del problema para el que fue creado el programa. Asimismo, se plantea un diagrama de fiscalización en el punto 10, de acuerdo a lo que se ha venido comentando. Avanzando al siguiente tema, los indicadores se toman en cuenta como medida para mejorar los resultados durante el ejercicio 2025; por ello, para las auditorías de 2026 aplicaremos acciones correctivas más rigurosas, incluyendo la posible imposición de multas a aquellas entidades que incumplan con la entrega de evidencia suficiente y pertinente o que presenten fallas graves en la justificación de sus metas, promoviendo así la responsabilidad en el manejo del presupuesto basado en resultados. Continuando al punto 12, al igual que las Auditorías Especiales en materia de gestión financiera, se agrega un cronograma de actividades mediante el cual se establecen las metas con fecha de inicio y finalización. En conclusión, respecto a la Auditoría Especial de Desempeño, se mencionan las acciones en materia de armonización contable. En este proceso de revisión, se encargará de validar la información, documentación y respuestas que los entes públicos presenten a través del SEVAC (Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable); se verifica que las calificaciones sean coherentes y se revisarán las evidencias. Como parte final, se presentan las actividades de la Auditoría Especial de Seguimiento. Dicha Unidad Administrativa es de suma importancia al encargarse del curso final de la fiscalización y de la respuesta directa a la ciudadanía mediante las denuncias. Sus funciones se dividen en dos ejes cruciales: El primero es en relación al seguimiento de acciones. En este rubro damos continuidad a los expedientes de las Cuentas Públicas 2021 y 2022, asegurando que las observaciones se atiendan, y hacemos lo propio con los expedientes de los Informes Individuales más recientes: 2023, 2024 y 2025, una vez que estos son notificados a las entidades. Posterior a que la entidad fiscalizada presenta su justificación o solventación a las observaciones, esta Unidad inicia un proceso riguroso de análisis. Contamos con un plazo legal de 120 días hábiles para emitir un Pronunciamiento Final en el que se determine si la observación ha sido solventada, no solventada, o si se atendieron o no las recomendaciones. Además, como segundo eje, el seguimiento a denuncias refleja nuestro compromiso con la participación ciudadana, estableciendo procedimientos claros para atender cada queja y traducirla, de ser el caso, en un proceso de fiscalización, ya que el objetivo es presentar, en caso de ser procedente, un Informe Específico a esta Comisión y promover las acciones correspondientes para el fincamiento de responsabilidades administrativas, penales y políticas. Contempla la revisión de la gestión financiera efectuada al ejercicio fiscal en curso o a los ejercicios anteriores, según corresponda, derivada de denuncias de hechos



irregulares. Este apartado incluye también procedimientos de auditoría, pues las denuncias dan apertura a iniciar un proceso de fiscalización (específico), como ya se mencionó, cuyo proceso se centra en la notificación de inicio de fiscalización, requerimientos de información a la entidad y a terceros, o incluso a otras autoridades; compulsas; visitas; revisión de documentación; y finalmente la elaboración del Informe Específico. Por último, se muestra el cronograma de la Auditoría Especial de Seguimiento, lo cual demuestra que la Auditoría Superior del Estado es una entidad planificada y organizada. Hemos establecido hitos claros para cada fase, desde el inicio de la fiscalización, la recepción de la Cuenta Pública definitiva, hasta la entrega de los Informes Individuales, la emisión del pronunciamiento y la emisión, en este caso, de Informes Específicos, asegurando así el cumplimiento de los plazos legales. Bien, para cerrar la presente exposición, es importante señalar que este Programa Anual de Auditoría 2026 es, en esencia, un pacto con los ciudadanos de Tamaulipas. La colaboración entre la Auditoría Superior y esta Honorable Comisión de Vigilancia es fundamental para fortalecer el sistema de rendición de cuentas. Finalmente, agradezco su atención, reafirmando nuestro compromiso para que dicho Programa contribuya al cuidado del erario público, a la transparencia y al combate a la corrupción. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Auditor.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz para participar respecto al Programa de la Auditoría 2026.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputada o Diputado desea participar.

Secretaria: Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Es nada más mi deseo expresar mi reconocimiento, felicitación al Auditor Superior y a su equipo de trabajo del Estado por su responsabilidad, por su profesionalismo y la transparencia con la que ha venido trabajando y con el compromiso de la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional, que es fundamental para garantizar la confianza ciudadana y garantizar el buen uso de recursos públicos. Muchas gracias, señor Auditor.

Licenciado Francisco Noriega Orozco. Gracias, Diputado.



Secretaria: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación al proyecto Programa Anual del año 2026.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

Presidente: Ha sido **aprobado** el Programa Anual de Auditoría 2026 por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el oficio correspondiente para dar cuenta de manera formal a la Auditoria Superior del Estado sobre la aprobación del Programa Anual de Auditoría 2026.

Presidente: Ahora bien, procederemos con el análisis de los 300 Informes Individuales que se han dado cuenta por parte de la Auditoría Superior del Estado, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, cuya relación fue remitida previamente por correo institucional a las y los integrantes de esta Comisión. Asimismo, en ese sentido, se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios haga entrega a los integrantes de esta Comisión la lista respectiva, las cuales incluyen el sentido propuesto para la elaboración del dictamen.

Presidente: A efecto de lo anterior, me permito declarar un receso para que las legisladoras y legisladores puedan observar el sentido de los informes individuales y posteriormente proceder a su dictaminación.

(R e c e s o)

Presidente: Ahora bien, solicito a la Diputada Secretaria, pregunte si alguien desea participar con elación a los 300 informes que hemos dado cuenta.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia pregunto, si algún Diputado o Diputada desea participar.

Secretaria: Diputado Eliphaleh Gómez Lozano.



Diputado Eliphaleh Gómez Lozano. Muchas gracias. Estimados Diputados, integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, me permito presentar la siguiente propuesta con relación al dictamen de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2021, 2022 y 2023. Para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 se contó con informes individuales y específicos derivados de dictámenes suspensivos. Estos dictámenes ordenaron a la Auditoría Superior del Estado la realización de un nuevo análisis, debido a las omisiones detectadas de la fiscalización de reglas de disciplina financiera. 1. Coincidencia en informes. En los casos donde los informes individuales y específicos coincidan en que las entidades fiscalizadas cumplieron o no cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables al ejercicio del gasto público, se propone someter al Pleno Legislativo el dictamen en sentido de ambos informes. 2. Informes con cumplimientos parciales. Cuando existan informes que señalan tanto cumplimientos como incumplimientos respecto a las disposiciones legales y normativas aplicables, es decir, cualquiera de los dos informes presenta incumplimientos, se propone someter al pleno legislativo el dictamen en sentido de no cumplimiento. 3. Respecto al ejercicio fiscal 2023, los informes ya contemplan todos los aspectos legales necesarios para la fiscalización. Por ello, se propone que el sentido de los dictámenes sea conforme a los informes individuales presentados en tiempo y forma por la Auditoría Superior del Estado. Es cuanto.

Secretaria: Es cuanto, con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Muchas gracias, a ver si se puede poner en consideración la propuesta que realicé.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano el parecer con relación a la propuesta efectuada por su servidor, el **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.**

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por: **4 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.**

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice los proyectos de dictamen con base a las consideraciones antes expuestas.



Presidente: Desahogaremos el punto de **Asuntos de Carácter General**, si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder, en su caso, al desahogo de las participaciones.

Presidente: Adelante, **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias. Tengo una pregunta. Derivado de lo que nos acaban de entregar, ya que vimos que la mayoría de los informes individuales de las cuentas públicas de los ayuntamientos son no, bueno, presentan no cumplimiento, ¿cuáles consideran ustedes que deberían de ser los principales retos o áreas recurrentes de incumplimiento que detectan en estas auditorías como para tener un área de oportunidad o así como las mejoras, las mejores prácticas que han observado en los ayuntamientos para lograr que estos dictámenes sean positivos?

Licenciado Francisco Noriega Orozco. Voy a voy a ceder la palabra a la Contadora Susana Ariza, que es la Titular del Auditoría Especial de Ayuntamientos.

Contadora Pública Susana Alicia Ariza Ávalos. Buenas tardes a los integrantes de esta Honorable Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas. Dentro de los principales retos o de los principales hallazgos que tenemos en la fiscalización, lamentablemente todavía persiste la presentación de pólizas sin documentación comprobatoria y justificativa. Además de esto, en el tema de las adquisiciones, todavía tenemos mucho incumplimiento en las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones respecto a la contratación de bienes y servicios establecidos en esta ley. ¿Qué qué es lo que sucede? Que esta ley les permite a las entidades realizar sus propios elaborar sus propios lineamientos, y y todavía no los tenemos. Entonces, ante la falta de estos lineamientos, a ellos se les complica mucho cumplir con las disposiciones que están establecidas en la Ley de Adquisiciones.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias.

Licenciada Julieta Rivera Villanueva. Buenas tardes, Diputados y Diputadas. Aunado a lo que mi compañera acaba de contestar, yo quisiera decir que desde la Auditoría Especial de Desempeño, también las auditorías practicadas respecto a los ayuntamientos, nos hemos percatado que la mayoría no cumple con una adecuada planeación sobre sus programas. No identifican la correcta, el correcto



programa o la adversidad que pretende mejorar esos programas, tampoco identifican la población objetivo de dichos programas, tampoco hemos visto que no entregan la evidencia pertinente, suficiente, relevante sobre cómo fueron la identificación de los beneficiarios y cómo se entregaron los bienes o servicios o los apoyos. Entonces, también por eso desde la parte de desempeño, la mayor parte de los dictámenes fue en no cumplimiento, por esas irregularidades que fuimos encontrando en cada uno de los programas.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados, y me permito dar por **concluida** la misma dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **catorce horas con treinta y seis minutos** del este **02 de diciembre del año 2025**. Muchas gracias, Auditor y a todo su equipo. Muchas gracias.